

San Antonio, 28 de Setiembre de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 171.132.,= Literal A \$ 140.914.,=, Literal C \$ 30218.,= (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento treinta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/09/2023 por Resolución N° 089/2023 inserta en Acta N° 018/2023, se aprobó una partida de \$1.700,= para compra de Torta de Aniversario de Escuela Rural N° 74 de nuestra Localidad

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/09/2023, por Resolución N° 089/2023, inserta en acta N° 018/2023, aprobó el pago a la empresa Panadería, Confitería y Rostisería Alejo, RUT 020343030017, monto \$ 1.700,= ( Pesos uruguayos mil setecientos)

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a compra de Torta de Aniversario de Escuela Rural N° 74 de nuestra Localidad, a la empresa, Panadería, Confitería y Rostisería Alejo, RUT 020343030017, monto \$ 1.700,=. Afectando a Lit. D.
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones  
Tomas Berreta 370  
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

**Marcelo Reymundi**

*Artemio Amador Rodríguez*  
Artemio Rodríguez  
Concejal

*Damaso Pauli*  
Damaso Pauli  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

*Fabianna Machin*  
Fabianna Machin  
Concejal

*Sergio Percovich*  
Sergio Percovich  
Concejal